JOSE MANUEL PASTOR ALVAREZ - 2020-12-02 12:10:48 CET
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_ZPOIWF6BRKEIPE4AQ9C7ZXVEBBH4 en https://www.pap.hacienda.gob.es

INFORME DE VIABILIDAD PROYECTO 10/20 DE RENOVACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS E IMPLANTACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE FOTOVOLTAICA PARA LA MEJORA ENERGÉTICA DE LA ELEVACIÓN DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (AC/ALICANTE) – FEDER14/20-MCT.

PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS

(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)

DATOS BÁSICOS

Título de la actuación:

PROYECTO 10/20 DE RENOVACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS E IMPLANTACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE FOTOVOLTAICA PARA LA MEJORA ENERGÉTICA DE LA ELEVACIÓN DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (AC/ALICANTE) – FEDER14/20-MCT.

Clave de la actua	ción:
En caso de ser u	grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:
En dago de ser di	grupo de proyectos, titulo y ciuve de los proyectos marviduales que lo forman.

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:						
Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma				
ALICANTE	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA				

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad: MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

Nombre y apellidos persona de	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
contacto				
JOSÉ MANUEL	C/ MAYOR, Nº 1	josemanuel.pastor@mct.es	968 32 00 14	968 12 25 08
PASTOR ÁLVAREZ	Cartagena - MURCIA			

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

La Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT), es un organismo autónomo adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica y El Reto Demográfico cuya finalidad es el abastecimiento en Red Primaria (captación, tratamiento, conducción y almacenamiento en depósitos de reserva), cuya zona geográfica de actuación son 11.000 km² pertenecientes a 3 Comunidades Autónomas (Castilla La Mancha (Provincia de Albacete), Murcia y Valencia (Provincia de Alicante)) y su ámbito hidráulico se extiende a lo largo de 2 Confederaciones Hidrográficas (Segura y Júcar). Abastece de agua Potable en alta a los núcleos de población de 80 municipios.

La MCT dispone de diversas instalaciones de tratamiento para la potabilización del agua continental (Aguas procedentes del río Taibilla y aguas procedentes del Trasvase Tajo-Segura), así como plantas desalinizadoras propias o con convenio con otros organismos.

Igualmente dispone de una amplia red de transporte de agua de gran capacidad, basada en canales en lámina libre, conducciones en carga de gran diámetro, y depósitos de acumulación, que permiten un cierto grado de interconexión entre las producciones de agua y los consumos, permitiendo que un cierto consumo pueda ser abastecido desde diferentes puntos de tratamiento y producción.

Existe dentro de la red de transporte de agua una infraestructura hidráulica conocida como el canal de Alicante, continuación del Canal del Segura, su origen está en el límite de las provincias de Murcia y Alicante: finaliza en los depósitos de Alicante, siguiendo en su trazado la orientación definida por el Canal del Segura. A lo largo de su recorrido existen 17 sifones y 39 acueductos, abasteciendo sus aguas a los municipios de la provincia de Alicante: Albatera, Alicante, Benejúzar, Benferri, Bigastro, Callosa, Catral, Crevillente, Dolores, Elche, Guardamar, Jacarilla, Orihuela, Redován, San Miguel de Salinas, Santa Pola, Torrevieja y San Vicente del Raspeig, siendo en la elevación de este último municipio, donde se plantean las actuaciones de renovación de equipos e implantación de un sistema de generación fotovoltaico.

Dadas las necesidades actuales de distribución es necesario elevar en continuo al Depósito de San Vicente del Raspeig una media de 1.138.800 m³ de agua anualmente, para ello las bombas trabajan entre 6-8 horas diarias, dependiendo del mes, con un caudal máximo de 1.200 m³/h y 7 bares de presión, para las bombas instaladas este punto de trabajo se aleja bastante para el que fueron diseñadas, lo cual provoca una baja eficiencia de los equipos, estimada entorno al 57,72 %, y por ello un mayor consumo eléctrico.

El caudal y el consumo eléctrico de la instalación se mantienen constantes todo el año, salvo en los meses estivales, dónde existe un mayor consumo. La curva de consumo es coincidente a la curva de producción de una planta de generación fotovoltaica. Por lo que la aplicación de autoconsumo fotovoltaico como suministro alternativo de energía, es una solución óptima para estos casos. Que además permite conseguir una importante reducción de las emisiones de CO2 a la atmósfera por el consumo eléctrico

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

Sustituir los equipos de bombeo (grupo moto-bomba) por otros más eficientes que los actuales instalados incorporando variadores de frecuencia. Por otra parte, y con el objetivo de reducir el consumo de la estación de bombeo de San Vicente del Raspeig, y en aplicación del Plan Estratégico de Ahorro Energético 2.019-2.030, elaborado por la Mancomunidad de Los Canales del Taibilla, cuyo objetivo principal es disminuir un 40% la huella de carbono del Organismo para el año 2.030, se plantea la instalación de un sistema fotovoltaico en autoconsumo para aprovechar la energía generada en la Elevación objeto de las actuaciones, reduciendo así el consumo y por tanto las emisiones de CO2 a la atmósfera.

ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA 2. LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta):

a) E b) E c) E		la Demarcación a la que pertenece stinta a la de aprobación del Plan) cífico	□ □ X
Justif	icar la respuesta:		
Bombeo o producida Alicante de agua o Provincia hidráulica considera	de Agua Potable, que a en las Estaciones de tiene como eje el can a la Elevación de San V en alta, siendo dicha de Alicante. Todas o necesario para la a a que la actuación prev	e la Mancomunidad de Canales del Taibilla e forman parte del mismo y a través de las de Tratamiento de Agua Potable. El sistema de la de Alicante. Ubicado junto a este canal licente del Raspeig de la que derivan varios Elevación una pieza clave para el suminis las infraestructuras mencionadas consti decuada gestión de los recursos hídricos vista está incluida en la Ley 11/2005 de 22 de la Cuarta, Anexo IV, Apartado 2.2. Punto O	cuales se distribuye el agua le conducciones del área de l del que capta el agua, se ramales para la distribución tro de este municipio de la tuyen un extenso sistema disponibles, por lo que se
a) (b) I c) (d) (e) I f) I g) I	Continentales De transición Costeras Subterráneas No influye significativame Empeora el estado de la Nada car la respuesta:	mentalmente a la mejora del estado de las masa ente en el estado de las masas de agua s masas de agua	 - - - - - X
3. ¿La ac a) I b) <i>I</i> c) F d) N	tuación contribuye a incr Mucho Algo Poco Nada	rementar la disponibilidad y/o la regulación de los x □	
	car la respuesta: tuación permite un me	jor aprovechamiento de los recursos hídricos	s. optimizando la elevación
<u> </u>	taasisii periilite uli ille	joi apiotociialiliciilo ac log localgog illulloc	o, opaninzanao la cicración

a los Depósitos de Alicante y mejorando la regulación del caudal a impulsar a dichos depósitos.

		a utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida gua consumida por euro producido)?
	A 1	□
b) <i>A</i>		(
•	~~~	
ď) I	Nada	
Justif	icar la respuesta:	
		ucir las pérdidas energéticas que actualmente presenta el sistema de el coste de la producción de agua.
5. ¿La a	actuación reduce las a	fecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o
deterioro d	e la calidad del agua?	
a)	Mucho	
b)	Algo	
c)	Poco	
d)	Nada	x
Just	ificar la respuesta:	
vertidos o	deterioro de la calida	
•	•	efectos asociados a las inundaciones?
	Mucho	
b)	Algo	
d)	Poco Nada	□ X
ŕ		
Just	ificar la respuesta:	
La a	actuación no disminuy	re los efectos asociados a las inundaciones.
hidra	áulicos y de los marítimo	la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres o-terrestres?
	n) Mucho	
) Algo	
	e) Poco	
C	l) Nada	X
Ju	stificar la respuesta:	
		rectos sobre la conservación y gestión sostenible de los dominios y de los marítimo-terrestres.

8.	laad	rtuación colabora en la a	signación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?
0.	a)	Mucho	
	,	Algo	
		Poco	
	,	Nada	X
	uj	Naua	^
	line	stificar la respuesta:	
	Jus	sillical la respuesia.	
	La	actuación no tiene efec	ctos sobre la calidad de las aguas de abastecimiento a población.
9.	¿La a	actuación contribuye a la	a mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de
		or catástrofe, etc)?	
		Mucho	
	,	Algo	
		Poco	
	,	Nada	X
	,		
	Justi	ficar la respuesta:	
		•	
	La a	actuación no contribuye	e a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas,
redu		de daños por catástrof	
		-	
10.	¿La ac	ctuación contribuye al ma	ntenimiento del caudal ecológico?
		Mucho	
	b)	Algo	
	,	Poco	
	,	Nada	X
	,		
	Justi	ificar la respuesta:	
	La a	ctuación no tiene efecto	os sobre el caudal ecológico.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

Las obras se encuentran ubicadas dentro de una misma parcela propiedad de la Mancomunidad en el Término Municipal de Alicante, en la Comunidad Valenciana, en cuyo interior se encuentra la Elevación de San Vicente del Raspeig.

Las actuaciones que aquí se describen tienen como objetivo fundamental garantizar el abastecimiento de agua potable a la población, dentro de los parámetros de calidad que establece la legislación vigente.

La obra proyectada consiste básicamente en:

- Renovación de los Equipo Electromecánicos, Bombas, Motores, Válvulas y Calderería asociada.
- Adecuación de la sala de bombeo y resto de elementos afectados por la instalación de los nuevos equipos de bombeo.
- Implantación de una instalación fotovoltaica para autoconsumo de la energía eléctrica generada.
- Reforma y modificación de instalación eléctrica y de control existente, e instalación de nuevos cuadros eléctricos de potencia, servicios auxiliares y de control.

Las actuaciones a realizar serán las siguientes:

- 1. Desmontaje y retirada de las bombas actuales.
- 2. Desmontaje y retirada de piezas de calderería y valvulería en las líneas de aspiración e impulsión.
- 3. Reajuste de bancada de hormigón existente, consistente en retirada de bancada metálica, recrecido de bancada de hormigón, instalación y nivelación de nueva bancada metálica.
- 4. Instalación de tres nuevos equipos de bombeo en sustitución de los actuales, incluyendo la sustitución de los accesorios, elementos de calderería y valvulería asociada.
- Reforma de instalación eléctrica existente, consistente en desmontaje de cuadros y arrancadores existentes, instalación de nuevos cuadros eléctricos y conexionado con los equipos eléctricos y electromecánicos como inversores, bombas, transformadores, etc.
- 6. Instalación de tres Variadores de Frecuencia para los nuevos grupos de bombeo.
- 7. Renovación del cableado de los equipos de bombeo y variadores de frecuencia, mediante nuevos conductores libres halógenos.
- 8. Acondicionamiento del terreno en la ubicación a instalar los módulos fotovoltaicos, consistente en desbroce, trasplante del arbolado presente en las mismas, desmonte, relleno y nivelación.
- Ejecución de excavaciones tanto de zanjas como arquetas para las líneas subterráneas de transporte de electricidad, así como las zapatas de cimentación para la estructura soporte de los módulos fotovoltaicos y nuevos báculos de alumbrado.
- 10. Montaje de estructura formada por perfilería de aluminio para el apoyo y anclaje de los módulos fotovoltaicos.
- 11. Montaje y conexionado de módulos fotovoltaicos, inversores y un sensor de irradiación para la instalación fotovoltaica.
- 12. Ejecución de excavación y hormigonado de cimentación, fabricación de estructura para albergar inversores y cuadro eléctrico de generación F.V. mediante perfiles metálicos y montaje de cerramientos en cubierta y fachadas mediante panel sándwich.

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

Puesto que la práctica totalidad de las obras contempladas en el presente proyecto corresponde a instalación de válvulas, bombas, motores, cuadros eléctricos, variadores de frecuencia, adecuación del edificio existente para albergar los nuevos equipos y la instalación de los equipos de generación fotovoltaica, tratándose de una solución ampliamente adoptada desde el punto de vista técnico, no se han contemplado alternativas.

2.	Ventajas	asociadas	a la	ı actuación	en	estudio	que	hacen	que	sea	preferible	a las	s alternativas	anterior	mente
cit	adas:														

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

La solución adoptada se considera como la más adecuada para los objetivos planteados en los apartados anteriores, componiéndose de elementos (tuberías, válvulas, bombas, motores, variadores de frecuencia, módulos fotovoltaicos, inversores, cuadros eléctricos, etc.) habituales en todos los organismos de gestión de agua, tanto en tipología como en sus características.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE		B. INDIRECTAMENTE	
a) Mucho		a) Mucho	
b) Poco		b) Poco	
c) Nada	X	c) Nada	X
d) Le afecta positivamente		d) Le afecta positivamente	

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (Describir):

El proyecto no ha sido sometido al procedimiento reglado de evaluación de impacto ambiental, ya que no se encuentra dentro de ninguno de los supuestos relacionados en la legislación de evaluación de impacto ambiental estatal ni autonómica, ni existe afección directa o indirecta sobre espacios pertenecientes a la red Natura 2000.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (Describir).

Los impactos ambientales previstos son los siguientes:

- Residuos previstos.
 - En la fase de construcción:
- A) Generación de residuos gaseosos producidos por vehículos y maquinaria pesada, y emisiones de polvo producidas por movimientos de tierras y sustitución de infraestructuras. Estos impactos serán negativos, temporales, simples, directos, irreversibles, recuperables y continuos.
- B) Generación de residuos sólidos producidos por la sustitución de tuberías, extracción de tierras y acopio de materiales. Este impacto será negativo, temporal, acumulativo, directo, irreversible, recuperable y continuo.
 - En la fase de funcionamiento:
 - A) Los residuos que se generarán principalmente serán los producidos por la limpieza de instalaciones, maquinaria, equipos, etc. Se consideran, tanto las aguas sanitarias y de limpieza, como aceites lubricantes y otros residuos sólidos urbanos.

Contaminación prevista.

Como consecuencia de los residuos resultantes de la actuación, la contaminación prevista será contaminación atmosférica producida por los gases de combustión y emisión de polvo, y afección a las características del suelo (geología, permeabilidad, compactación, etc.), debido a la maquinaria pesada, apertura de accesos y viales, excavación y relleno de nuevas zanjas y acopio de materiales.

Otros efectos posibles.

Otros efectos negativos que se prevén de la actuación son:

- A) La contaminación acústica producida por la maquinaria utilizada en la fase de construcción, la cual cesará una vez las obras hayan sido concluidas.
 - B) Impacto visual en el entorno durante la ejecución de la obra.

Riesgo de accidentes.

No se prevé la utilización de sustancias químicas y/o peligrosas en la realización de las obras. En este aspecto sólo nos referimos al vertido de combustibles y aceites de maquinaria que, con las convenientes revisiones periódicas, deberían estar prácticamente anulados. Las probabilidades de que se produzca un accidente de vertido de alguno de los productos o materiales utilizados en las obras son bajas, ya que la tecnología usada y las medidas preventivas y de seguridad adoptadas hacen que el riesgo de accidente sea mínimo.

Aún así, hay que destacar, que en caso de vertido accidental de alguno de estos compuestos, se produciría una contaminación del suelo en donde se produjera el accidente, la cual debería ser eliminada con los procedimientos y productos más adecuados según la normativa técnica existente para cada vertido.

Las **medidas preventivas y correctoras** propuestas son las siguientes:

Contaminación.

- Para la mitigación del polvo y gases en el ambiente atmosférico, se regará periódicamente la zona en donde se produzcan movimientos de tierras, se intentará reducir la velocidad de los camiones y se recogerán o taparán las tierras depositadas en éstos. Se acumularán los materiales en lugares protegidos y se utilizará la maquinaria adecuada.
- Para minimizar la contaminación acústica, se procederá a la revisión periódica de la maquinaria, garantizando niveles de ruido aceptables. El aporte de materiales se hará de forma periódica y la eliminación de residuos de la obra será de forma intermitente. Se evitarán las actividades más ruidosas durante los periodos de nidificación y cría de la avifauna del entorno, así como durante horarios en que pudieran verse afectados sobre manera los habitantes de la localidad (horarios nocturnos, etc.).

•	Rieso	o de	accid	lentes.

- Los camiones y la maquinaria ha de repostar en lugares habilitados para ello.
- Cambio de aceite y limpieza de maquinaria fuera de las zonas naturales.
- Correcta señalización de estas zonas.

4.	Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva
	Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que x pertenece ni da lugar a su deterioro.
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro.

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación: La actuación no afecta positiva ni negativamente al estado de las masas de agua, ya que no encontramos ningún tipo de agua o hidrología, tanto superficial (permanente o temporal), como subterránea en el entorno en el que se desarrolla la actuación.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

- 4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).
 - a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
 b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
 c. Otros (Especificar):

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes): a. Es de interés público superior b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes): a. La salud humana b. El mantenimiento de la seguridad humana c. El desarrollo sostenible Justificación: 4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opciór medioambientalmente mejor son (Señalar una o las dos opciones siguientes): a. De viabilidad técnica
b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes): a. La salud humana b. El mantenimiento de la seguridad humana c. El desarrollo sostenible Justificación: 4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opciór medioambientalmente mejor son (Señalar una o las dos opciones siguientes): a. De viabilidad técnica
a. La salud humana b. El mantenimiento de la seguridad humana c. El desarrollo sostenible Justificación: 4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (Señalar una o las dos opciones siguientes): a. De viabilidad técnica
b. El mantenimiento de la seguridad humana c. El desarrollo sostenible Dustificación: 4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (Señalar una o las dos opciones siguientes): a. De viabilidad técnica
4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opciór medioambientalmente mejor son (Señalar una o las dos opciones siguientes): a. De viabilidad técnica
medioambientalmente mejor son (Señalar una o las dos opciones siguientes): a. De viabilidad técnica
medioambientalmente mejor son (Señalar una o las dos opciones siguientes): a. De viabilidad técnica
b. Derivados de unos costes desproporcionados □
Justificación:

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	-
Construcción	147,70
Equipamiento	777,66
Asistencias Técnicas	85,62
Tributos	-
Otros	44,14
IVA	21%
Total	1.276,70

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	-
Presupuestos del Estado	-
Fondos Propios	833,21
Sociedades Estatales	-
Prestamos	-
Fondos de la UE	443,49
Aportaciones de otras administraciones	-
Otras fuentes	-
Total	1.276,70

La inversión inicial estará cubierta mediante cofinanciación de fondos propios con cargo al capítulo 6 presupuestario de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla y fondos FEDER según resolución del expediente "Nº FEDER-AGE-2020-000616" correspondiente a la Convocatoria de Ayudas Resolución del Director General del IDAE de fecha 31/07/2017, por la que se realiza convocatoria de expresiones de interés para la selección y realización de proyectos de renovación energética de edificios e infraestructuras existentes de la Administración General del Estado a cofinanciar con fondos FEDER (BOE núm. 185, de 4/08/2017), modificada por Resolución del Director General del IDAE, de 12/12/2018 (BOE núm. 303, de 17/12/2018), publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) id: 357938.

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)	
Personal	8,63	
Energéticos	-	
Reparaciones	4,8	
Administrativos/Gestión	3,62	
Financieros	-	
Otros	-	
Total	17,05	

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)	
Uso Agrario	-	
Uso Urbano	-	
Uso Industrial	-	
Uso Hidroeléctrico	-	
Otros usos (I)	45,20	
Total	45,20	

- (I) El importe de ingresos previstos se corresponde a la participación del presente proyecto en el ahorro conseguido en los costes de facturación de suministro de energía eléctrica para la Mancomunidad de los Canales del Taibilla durante un periodo de 30 años, actualizados a una tasa del 5%, conseguido gracias a la generación de energía renovable de la planta fotovoltaica proyectada y a la mayor eficiencia de las nuevas bombas a instalar.
 - A continuación, explique cómo se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

La explotación se realizará con los mismos medios con los que se viene haciendo hasta ahora en la instalación existente, por lo que no supone ningún aumento de los costes actuales.

Los costes de explotación consisten en el personal propio de la Mancomunidad asignado a la zona de explotación de Alicante, cuyas funciones son las de realizar todas las tareas de mantenimiento necesarias para garantizar el correcto funcionamiento diario y la explotación de las instalaciones. La contratación de servicios externalizados de mantenimiento de equipos electromecánicos y de las instalaciones de baja tensión, encargados de supervisar y ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo de dichas instalaciones, de manera que estas se encuentren en un óptimo estado.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO
En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes
 ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)? a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura c. Aumento de la producción energética d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones f. Necesidades ambientales
 2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de: a. La producción □ b. El empleo x c. La renta □ d. Otros Seguridad Industrial
Justificar:
La infraestructura creará un limitado número de empleos durante su ejecución y favorecerá el desarrollo socioeconómico del área cubierta con la nueva infraestructura.
3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (Describir y justificar).
 a. La infraestructura aumentará la garantía de suministro de agua potable, lo que favorecerá a todos los sectores de la sociedad, y proporcionará un eficiente abastecimiento. b. La infraestructura aumentará la seguridad industrial de la instalación.
4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?
a. Si, muy importantes y negativas b. Si, importantes y negativas c. Si, pequeñas y negativas d. No x e. Sí, pero positivas
Justificar:

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

x 1. Viable

Con lo expresado en los apartados anteriores, se consideran justificadas las obras del PROYECTO 10/20 DE RENOVACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS E IMPLANTACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE FOTOVOLTAICA PARA LA MEJORA ENERGÉTICA DE LA ELEVACIÓN DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (AC/ALICANTE) – FEDER14/20-MCT desde los puntos de vista técnico, ambiental, financiero y socioeconómico, por lo que se concluye que el proyecto es viable en las condiciones en él indicadas.

2.	Viable con las siguientes condiciones:
a)	En fase de proyecto Especificar:
b)	En fase de ejecución Especificar:

Fdo.:

3. No viable

Nombre: José Manuel Pastor Álvarez

Cargo: Jefe de Sección de Instalaciones Electromecánicas Institución: MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

Informe de Viabilidad correspondiente a:		
Título de la actuación: PROYECTO 10/20 DE RENOVACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS E IMPLANTACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE FOTOVOLTAICA PARA LA MEJORA ENERGÉTICA DE LA ELEVACIÓN DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (AC/ALICANTE) – FEDER14/20-MCT.		
Informe emitido por: MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DE TAIBILLA		
En fecha: DICIEMBRE 2020		
El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:		
x Favorable		
No favorable		
¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?		
Si (especificar):		
Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad		
El informe de viabilidad arriba indicado		
Se aprueba por esta Secretaria de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes		
X Se aprueba por esta Secretaria de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:		
 ✓ Las tarifas a aplicar a los usuarios se atendrán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación de los costes asociados. ✓ Antes de la licitación de las obras deberá estar emitida la correspondiente Resolución sobre la Aprobación Técnica del Proyecto, por lo que el presente Informe de Viabilidad está supeditado al resultado de la citada Resolución. 		
No se aprueba por esta Secretaria de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad.		

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

(Firmado electrónicamente)

Hugo Morán Fernández

